

exigidos en el artículo anterior, tras cuya comprobación será emitido el correspondiente Certificado inscrito en el Registro de Actividades de Formación.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativa mente, recurso de reposición en el plazo de un mes, tras su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, conforme a lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 2005.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

**ANEXO I**  
CANDIDATURAS SELECCIONADAS DE GRUNDTVIG 3 AÑO 2005.

APELLIDOS	NOMBRE	PAÍS	AYUDA CONCEDIDA
CASTRO SALANOVA	ANDRES	RUMANÍA	1.400 €
TOVAR GARCÍA	EDUARDO	IRLANDA	1.500 €
SOLA GALERA	ANA	FRANCIA	1.400 €
ALAMEDA VIZCARRO	MARIA TERESA	FRANCIA	1.400 €
MARTOS PEREZ	MANUEL FRANCISCO	RUMANÍA	1.400 €
HERNANDO MARTIN	ANA ISABEL	PAISES BAJOS	1.500 €
MUÑOZ MAYA	MARIA BEATRIZ	ITALIA	1.200 €
GAVILÁN EXPÓSITO	Mª TERESA	REINO UNIDO	1.300 €
CANO HERNÁNDEZ	JUAN ANTONIO	REINO UNIDO	1.400 €
LÓPEZ NAVARRO	GREGORIO	REINO UNIDO	1.300 €
CAMPOS MONTAÑEZ	EDUARDO	IRLANDA	1.500 €
GONZÁLEZ DE COBOS	Mª FERNANDA	REINO UNIDO	1.500 €
BELTRAN MARTIN	MARIA DOLORES	IRLANDA	900 €
CARRERA LÓPEZ	ROSA	ISLANDIA	1.500 €
DÍAZ DOMÍNGUEZ	FRANCISCO ALFONSO	IRLANDA	1.500 €
CARRASCO CRIADO	ANA MARIA	FRANCIA	1.400 €
CASTILLO LÓPEZ	CONCEPCIÓN	PORTUGAL	1.300 €
MUÑOZ MARTINEZ	FRANCISCO TOMAS	FRANCIA	1.250 €
GUISADO OLIVEROS	EMILIA	REINO UNIDO	1.400 €
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	MARIA BEATRIZ	FRANCIA	1.400 €
CARRASCO CARRASCO	JULIA	PORTUGAL	1.100 €
LEDESMA MORGADO	MARIA DEL MAR	IRLANDA	1.500 €
PLAZA ARREGUI	PATRICIA	REINO UNIDO	1.500 €
BERMEJO CHACON	VICTOR JOSE	REINO UNIDO	1.500 €
CEBREIROS ÁLVAREZ	RAMIRO	ALEMANIA	1.200 €
DEL CASTILLO DE MIGUEL	ROBERTO	REINO UNIDO	1.400 €
GÓMEZ MÁS	HEBE	REINO UNIDO	1.200 €
BARQUERO FERNANDEZ	ROSA MARÍA	ALEMANIA	1.500 €
LÓPEZ VIZCAÍNO	CARMEN	REINO UNIDO	1.200 €
DEL RÍO ORTIZ	ERMINDA	FRANCIA	1.400 €
CORTÉS GÓMEZ	ANTONIO	REINO UNIDO	1.400 €
GONZÁLEZ CAVA	SONIA BEATRIZ	MALTA	1.440 €
SÁNCHEZ MALLÉN	MARIA CARMEN	MALTA	1.492 €
PÉREZ GOMBAU	ESTEBAN	FRANCIA	1.500 €
GONZÁLEZ SEGARRA	SEBASTIÁN	FRANCIA	1.500 €
MOLINA TEJADA	JOSÉ ANTONIO	REINO UNIDO	1.200 €
HENARES MIGUELES	FRANCISCO	POLONIA	1.300 €

**ANEXO II**

**CANDIDATURAS RECHAZADAS**

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MARÍN VICO	Mª JOSÉ	Grundtvig 3 2002
BARCO GARCÍA	JOSÉ LUIS	Grundtvig 3 2004
LÓPEZ HINOJOSA	JOSÉ	Grundtvig 3 2004
D'ACOSTA BALBÍN	JOSÉ MANUEL	Grundtvig 3 2004

**RENUNCIAS**

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
PIÑERO ALCÓN	ALFONSO	RENUNCIA

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios durante el curso 2005/2006.*

La Delegación Provincial de Educación de Almería, de conformidad con la Orden de 17 de marzo de 2005 (BOJA núm. 67, de 7 de abril), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, y se convocan ayudas para las actividades a realizar durante el curso 2005/2006.

**HA RESUELTO**

Primero. Hacer pública la concesión de las ayudas económicas entre las actividades presentadas por las organizaciones estudiantiles de esta provincia relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías.

Segundo. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de recepción del primer pago de la subvención, la correcta inversión de las ayudas concedidas mediante la presentación de la siguiente documentación, de acuerdo con el artículo 13.6 de la citada Orden.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Fdo.: Francisco Maldonado Sánchez.

ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL	LOCALIDAD	IMPORTE
Asociación de Alumnos/as "IES La Mojenera"	La Mojenera	1.179,97 euros
Asociación de Alumnos/as "Turaniána"	Roquetas de Mar	883,97 euros
Asociación de Alumnos/as "Cerro Castillo"	Albox	587,97 euros
Asociación de Estudiantes "El Palmeral"	Vera	580,29 euros
Asociación de Alumnos/as "Cáiamus"	Alhama de Almería	1.061,92 euros
Asociación de Alumnos/as "Axoedux"	Behahadux	700,00 euros
Asociación de Alumnos/as "Pablo Freire"	Albox	735,97 euros
Asociación de Alumnos/as "Nueva Juventud"	Laujar de Andarax	1.253,97 euros
Asociación de Alumnos/as "Jóvenes en Acción"	El Alquíán	543,97 euros
Asociación de Estudiantes "Valle del Andarax"	Canjáyar	735,97 euros

Almería, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

*RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 575/2005, promovido por doña Alejandra Simón García y don Juan Beltrán Aguilar, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 13 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 13 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CUATRO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 575/2005, INTERPUESTO POR DOÑA ALEJANDRA SIMON GARCIA Y DON JUAN BELTRAN AGUILAR, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 575/2005, interpuesto por doña Alejandra Simón García y don Juan Beltrán Aguilar, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 1 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el procedimiento de admisión en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. "Sagrado Corazón, Esclavas", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 13 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 575/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 485/2005, promovido por doña Reyes Romero Ibáñez y don John Boyle Conway, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 14 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 14 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 485/2005, INTERPUESTO POR DOÑA REYES ROMERO IBAÑEZ Y DON JOHN BOYLE CONWAY, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 485/2005, interpuesto por doña Reyes Romero Ibáñez y don John Boyle Conway, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 31 de agosto de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. "Bienaventurada Virgen María", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 14 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 485/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.